

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE EDUCACION

el miércoles, 8 de octubre de 1980, con asistencia del señor Ministro (Ortega y Díaz-Ambrona).

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: El orden del día de la sesión de la Comisión de Educación contiene un único punto: la exposición de una declaración de política general de su Departamento por parte del Ministerio de Educación.

Después de presentar excusas por parte del Presidente por el retraso de escasos minutos, dicho sea de paso, con que ha llegado a este acto, procede entrar en el orden del día y, por consiguiente, el Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Ortega y Díaz-Ambrona): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco hoy ante la Comisión de Educación para hacer una exposición de líneas generales de política educativa. Es una comparecencia que a mí me parece que es ante todo obligada, como miembro del Gobierno, para dar cuenta ante la Comisión competente de esas líneas generales, y que además coincide, creo, en buena parte, con una amable invitación que el Grupo Socialista cursó en su día a trece miembros del Gobierno para comparecer ante las Comisiones.

Mi comparecencia también se basa en una creencia arraigada en mí de la virtualidad del diálogo como esencia de la democracia (la democracia, se ha dicho, es un sistema de diálogos institucionales y de diálogos entre las fuerzas políticas) y también de creencia arraigada, desde tiempos más difíciles que los actuales, en las virtualidades del sistema parlamentario. Si el sistema parlamentario se redujese exclusivamente a los actos más o menos mecánicos de votación en materia legislativa, que casi se pueden considerar como actos reflejos de la visión de un número de dedos que surgen en el hemisferio, realmente el sistema parlamentario no tendría ningún sentido. Si no hubiese una posibili-

dad de debate como apelación a una racionalidad común, incluso más allá de las posiciones disciplinarias de los partidos, el sistema parlamentario no tendría sentido, y tampoco tendría demasiado sentido una discusión de unas líneas de política general en materia educativa o en cualquier otra materia.

El objeto de mi comparecencia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es la presentación de un programa político, porque yo entiendo que la presentación de un programa exige una labor de preparación mucho más amplia y dilatada en el tiempo, con una asignación muy concreta de tareas a todos los servicios de un Departamento ministerial, y pienso que sería una frivolidad decir que en el escaso tiempo que llevo en el Ministerio he podido poner en marcha esa asignación concreta de tareas, que es en lo que consiste este programa; el objeto de esta intervención es marcar unas líneas generales en la política educativa. Yo he procurado abstenerme de hacer todo género de declaraciones públicas de carácter político general o de carácter político educativo general antes de la comparecencia ante esta Comisión, porque pienso que éste es el lugar de hacerlas y éste es el lugar de pedir las aclaraciones que sean necesarias. Además, esta exposición debe tener, a mi juicio, un carácter de oferta de debate a fondo de ciertas materias que son especialmente trascendentes para el futuro de España y que, en buena medida, se encuentran o se han encontrado crispadas; pero creo que, quizá a través de un debate a fondo, pueda salir la luz o puedan salir, por lo menos, algunos rayos de luz que pacifiquen esta importante materia.

Mi intervención de hoy la voy a dividir en dos grandes partes. Voy a empezar por hacer unas consideraciones generales, muy generales, sobre lo que, a mi juicio, debería ser la política educativa en un Estado democrático, lo que podríamos llamar los grandes objetivos de la política educativa en un Estado democrático;

grandes objetivos que tienen, naturalmente, un componente muy importante de utopía y que tienen que ser después atemperados y rebajados a la vista de las condiciones concretas en que esos objetivos pretenden ser alcanzados; y ésa será, precisamente, la segunda parte de mi exposición en el momento concreto de la política española: qué partes de los grandes objetivos pueden ser logradas, alcanzadas, y qué otras partes tienen que ser pospuestas o, de momento, dejadas de lado para más adelante; cuál debe ser el papel de la educación en un Estado democrático o, dicho de otra forma, cuál debe ser el papel del Estado democrático sobre la educación.

Creo que, en primer lugar, habría que rechazar el papel de un Estado que tratase de conformar las conciencias de las futuras generaciones como un cuadro cerrado de valores. Eso puede ser el objetivo de un Estado de índole totalitaria, de un Estado ético, pero no de un Estado democrático pluralista.

Si el papel del Estado no debe ser conformar de una forma cerrada las conciencias de las futuras generaciones, si debe ser el dar un cuadro abierto de referencia a ciertos valores que permitan la convivencia democrática.

El Estado debe exigir a la educación, en su más amplio sentido, que consiga realizar en la sociedad esos valores en los que se inspira la Constitución democrática, que son los valores de la libertad, de pluralismo, igualdad y justicia, que están expresamente mencionados en la Constitución.

Si el sistema educativo coopera a que esos valores sean sentidos y queden arraigados en la sociedad, pienso que el sistema educativo coopera a la consolidación global de la democracia. Porque, en mi opinión, la democracia en nuestro país, desgraciadamente, no está definitivamente consolidada; creo que debemos partir de esa situación. Y no está definitivamente consolidada porque, a mi juicio, la democracia no solamente es un sistema político, sino, además, es un sistema social, y no basta con que el aparato político se haya despojado de ciertas características que lo hacían antidemocrático, sino que es necesario que los valores propios de la democracia calen y arraiguen en todas y cada una de las asociaciones, comunidades y grupos de la sociedad. La democracia estará consolidada y establecida en España cuando esto suceda, y no lo

estará aunque la apariencia formal del Estado haya cambiado, aunque se haya producido una desaparición de características de intransigencias del Estado o del espíritu inquisitorial del Estado; aunque eso ocurriera, si el espíritu de intransigencia o inquisitorial continuase en el ámbito de la sociedad, no podría hablarse de una consolidación de la democracia.

Desde ese punto de vista creo que los grandes objetivos para la educación, desde la perspectiva de un Estado democrático, tendrían que ser precisamente éstos: el asentar los principios de libertad y pluralismo, de igualdad y de justicia.

Cabría hablar, si se me permite por Sus Señorías, de una educación para la libertad y el pluralismo, una educación para la igualdad y la justicia, pero son las formulaciones que figuran en la propia Constitución.

En el artículo 27.2 de la Constitución se dice: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.» Y de eso se trata precisamente: de conseguir que el sistema educativo permita una convivencia de acuerdo con los derechos y libertades fundamentales. Pero esto supone, señoras y señores Diputados, nada menos que desarraigar ciertos hábitos y ciertos prejuicios que atenazan todavía a la sociedad española; significa, por ejemplo, desarraigar los hábitos de violencia, que son la causa profunda de muchas manifestaciones que en estos momentos se dan en la sociedad española, y de poco nos serviría tratar de solucionar las manifestaciones de este mal si no atajásemos a medio y a largo plazo lo que son las causas de este mal, que, en el fondo, es el espíritu de intransigencia, el espíritu de intolerancia, el espíritu que lleva y ha llevado históricamente a la violencia.

Desde este punto de vista, creo que sería útil, en el ámbito de la educación, propugnar una cierta extirpación, evitar que la educación se convierta en el escenario más llamativo de enfrentamientos o de polémicas airadas y, sobre todo, señoras y señores Diputados, señor Presidente, a mi me preocupa mucho que la polémica escolar, la polémica en materia educativa, pueda reproducir a nivel secularizado lo que en otros países fueron unas guerras de religión. Pienso que aquí todos tendremos que proceder con

gran sensibilidad para que no se produzca una traslación de viejas polémicas ya solucionadas y aparezcan en formas nuevas, por ejemplo en formas de polémicas de carácter educativo.

Una educación que trate de desarraigar la violencia debe ser también una educación para la tolerancia. Y no hay una educación para la tolerancia cuando se trata de imponer unilateral y dogmáticamente un sistema educativo determinado. Si estamos en un sistema pluralista desde el punto de vista político, tenemos que asentar también un sistema pluralista desde el punto de vista educativo. Esto no quiere decir, en absoluto, a mi juicio, que nadie deba renunciar a sus propios presupuestos ideológicos, lo cual sería absurdo, y, además, contraproducente; pero, de una parte, la aplicación concreta de principios ideológicos lejanos puede llegar a convergencias a veces sorprendentes en la práctica, y remontarse demasiado a la discusión de los principios cuando puede haber esa convergencia concreta en la práctica puede resultar peligroso.

Por otra parte, una educación para la tolerancia debería partir de un supuesto: que, desde mi punto de vista, es el de la dignidad de la persona humana, de respeto a las posiciones de los contrarios. Yo recuerdo que a finales de mi época de estudios universitarios, con motivo de un cambio esencial, un giro importante en la órbita del pensamiento cristiano y en torno a una figura que fue Ministro de Educación, Joaquín Ruiz Jiménez, experimentamos muchas personas la necesidad de producir un cambio profundo en la manera de acercarse a los problemas políticos generales y, concretamente, a los problemas de la educación. Pero no solamente desde este fundamento se puede llegar a una educación para la tolerancia. Otro antecesor, y además predecesor en el Ministerio de Educación, don Fernando de los Ríos, consideraba como uno de los objetivos básicos en materia educativa éste de la educación para la tolerancia, y en sus escritos sobre democracia y socialismo insistía en esta idea de la tolerancia diciendo que tolerar significa convivir con el que discrepa de nosotros. Creo que ésta debe ser una de las funciones básicas que a largo plazo se tiene que proponer el Ministerio de Educación.

Una educación de desarraigo de la violencia y una educación para la tolerancia debe ser, al mismo tiempo, una educación en libertad, y en

este punto no tenemos más que aplicar los principios que se encuentran contenidos en nuestra Constitución: proclamación tajante de la libertad de enseñanza. Se reconoce la libertad de enseñanza, que lleva consigo la libertad de creación de centros docentes, dentro de los principios constitucionales; que implica, en la situación española, claramente la existencia o coexistencia de una enseñanza pública y una enseñanza privada; que implica, en la medida que suponga el derecho a la creación de centros y el derecho a elegir una realidad, la salvaguarda de la identidad propia de los centros, lo cual no quiere decir que se prejuzgue en ningún sentido si esos centros tienen que ser internamente homogéneos o tienen que ser internamente plurales, porque pueden ser de las dos maneras, y de las dos maneras se da una capacidad de elección y una educación para la libertad que no suponga en modo alguno —y que no debe suponer en modo alguno— un obstáculo para la libertad de cátedra, que también es un derecho que está reconocido, si no recuerdo mal, en el artículo 20 de la Constitución.

He aquí, señoras y señores Diputados, una primera aproximación a lo que he llamado una educación para la libertad y el pluralismo; pero los valores de libertad y pluralismo son insuficientes para una educación que responde a los principios constitucionales. Si no están corregidos por una educación para la igualdad y la justicia, valores también expresamente mencionados en la Constitución.

Por muchos caminos se puede llegar a la convicción profunda de la idea de igualdad, y yo no voy a discutir los caminos, porque los caminos son diferentes y responden a planteamientos ideológicos distintos; pero creo que nadie puede discutir que es un objetivo indeclinable en materia educativa la consecución, al menos, de la igualdad de oportunidades, y la igualdad de oportunidades no está conseguida, hoy por hoy, en la sociedad española, y la falta de igualdad de oportunidades es algo radicalmente injusto, porque la desigualdad incide en la iniciación de la carrera de la vida cuando no se puede achacar a responsabilidad personal ninguna la carencia de acceso a ciertos bienes esenciales, como son los bienes de la educación y los bienes de la cultura. Por eso, la falta de igualdad de oportunidades es, quizá, una de las causas del mal funcionamiento profundo del sistema, en cuanto

que no se realiza un principio que todos, en teoría, decimos profesar.

La educación para la igualdad de oportunidades significaría también otorgar un carácter compensatorio a la educación. Yo no voy a entrar aquí en si las compensaciones o el carácter compensatorio se debe llevar a efecto sólo a través del sistema fiscal, ni voy a entrar, aunque es un tema, a mi juicio, fundamental, en la consideración de si nuestro sistema fiscal produce en estos momentos una suficiente distribución via ingresos como para que nos desentendamos de la redistribución via gasto público.

Lo que quiero decir es que, hoy por hoy, el carácter compensatorio de la educación se tiene que manifestar en el gasto público, y que eso supone, desde el punto de vista territorial, una atención a aquellos ámbitos, a aquellas regiones que se encuentran en peor situación económica, en situación de mayor atraso, de mayor abandono, que constituyen auténticas bolsas de subdesarrollo. Y esas regiones, esos territorios tienen nombres concretos en España, y se llaman Andalucía, y se llaman Extremadura, y se llaman Canarias, y se llaman Galicia, etcétera. Y, al mismo tiempo, ese efecto compensatorio de la educación hay que dirigirlo a otras zonas que, por vía de inmigración, se han ido formando, que tienen también una carencia infraestructural muy acusada, y son los cinturones industriales de las grandes ciudades.

Ese carácter compensatorio de la educación debe llevarse a efecto también hacia las menores rentas, hacia los ciudadanos que se encuentran en situación de menores rentas, mediante una multiplicación del sistema de becas y una huida, en lo posible, de sistemas indiscriminados de subvención directa o encubierta.

Estos serían, señoras y señores Diputados, objetivos grandes a alcanzar. Yo comprendo que son formulaciones muy genéricas, que se han oído muchas veces; pero pienso que para un Ministro que inicia su gestión en un Departamento es bueno establecer los puntos de referencia en los que se quiere situar. Lo que ocurre es que estos grandes objetivos tienen que tener, naturalmente, su necesaria rebaja al atemperarse a las realidades políticas y económicas de cada momento.

Y con esto paso a la segunda parte de mi intervención.

Hay una concepción muy extendida, y que

yo creo que es poco feliz, de lo que puede ser la política de un Departamento ministerial, y hay quien piensa que, quizá por herencia de otros hábitos anteriores, la política de un Departamento ministerial puede ser un islote dentro de la política general de un Gobierno.

Yo creo que esto es totalmente equivocado y que si un Gobierno marca unos objetivos prioritarios, la política de todos los demás Departamentos debe tener muy en cuenta esos objetivos prioritarios, incluso aunque aparentemente se encuentren esos objetivos en campos muy lejanos a las materias que sean competencia del Departamento.

Pues bien, yo creo que ésta es la manera de acercarse al tema; creo que el Ministerio de Educación tiene que tomar muy en consideración los grandes objetivos nacionales que están pendientes y que han sido suscitados y planteados en el Congreso de los Diputados por el Gobierno. Y esos objetivos son muy sencillos, porque se han repetido tantas veces: la salida de la crisis económica y la solución del problema del paro, y la construcción del Estado de las autonomías. Pues bien, aunque parezca que ambos objetivos están muy lejos de lo que podría ser una política ortodoxa o tradicional de un Ministerio de Educación, yo creo que por pura coherencia y si los consideramos realmente prioritarios esos problemas los debemos tener en consideración también en materia educativa.

¿Qué es lo que ha supuesto la crisis económica? Yo no soy la persona competente, dejo esto para el Ministro de Economía y para la discusión con los señores Lluch, Solchaga y, eventualmente, el señor Tamames. No es el tema, pero ¿qué ha supuesto la crisis económica? Supone un empobrecimiento real del país y si no nos damos cuenta que esto es así, mal podemos acercarnos a la solución de ningún problema de política sectorial ni educativa; un empobrecimiento por disminución del crecimiento, y casi anulación del crecimiento económico, y una elevación auténticamente alarmante de las cifras de paro.

La solución de este problema es prioritaria y algunas cosas puede hacer el Ministerio de Educación, tanto en lo que se refiere a mitigar —mitigar sólo— los problemas de paro como en lo que se refiere al ajuste a una situación de empobrecimiento real de nuestro país. En materia de lucha contra el paro, algo puede hacer el

Ministerio de Educación a corto plazo, porque el Ministerio de Educación, que normalmente había que calificarlo como un Ministerio ideológico o el Ministerio ideológico por autonomasia, resulta ser en el fondo un Ministerio económico, porque es el Ministerio que tiene mayor participación en los gastos presupuestarios y, por consiguiente, la acción de inversión del Ministerio de Educación supone una parte muy importante de la inversión pública.

Desde este punto de vista, es intención del Ministerio ir a un aumento sustancial de los gastos de inversión que no supongan un crecimiento de gastos corrientes, y esto, traducido a la política concreta, supone el ir en el próximo año predominantemente a la reforma y mejora de centros, a poner en marcha los RAM, con unas dotaciones importantes; tenemos prevista una inversión en reforma y mejora de centros del orden de 6.600 millones de pesetas; hay después una cantidad prevista de 4.800 millones de pesetas para equipamiento, que supone en cierta medida también algo paralelo en cuanto que hay reposiciones dentro de esta actividad, y hay también —luego me voy a referir a ello— reposición de centros que se encuentran en malas condiciones y que ya están iniciados y comprometidos por el Ministerio.

Pienso yo que si el Ministerio de Educación en este año próximo pone más el acento en los gastos de inversión que no suponen crecimiento de los gastos corrientes, está cooperando desde mi punto de vista a paliar el problema del paro, por lo menos a que no se agudice más aún el problema del paro. Pero no es ésta la única relación entre educación y paro o educación y empleo. Yo creo que el sistema educativo mismo lo tendríamos que repensar desde la perspectiva del empleo, desde la perspectiva de evitar el paro.

Si consideramos, señor Presidente, la pirámide educativa que tenemos, por ejemplo, en este curso 80-81, la podríamos calificar ciertamente de aberrante. Tenemos 1.100.000 alumnos en BUP; 550.000, en Formación Profesional, y en la Universidad, 650.000, cifras en números redondos. Esta distribución, esta estructura de la pirámide educativa se tiene en pie desde unos principios generales. Una situación en que los alumnos que aspiran a la calificación profesional directiva superan a los que aspiran a una calificación profesional de grado medio, ¿es

una situación correcta? ¿No estaremos creando unas bolsas graves de desempleo? ¿No tendremos un sistema educativo que sea una máquina de producir parados?

En el Bachillerato tenemos una escolarización comparativamente muy alta; en términos, naturalmente, relativos. Pero la tenemos muy baja en Formación Profesional. Y esta es una de las críticas principales que, a mi juicio, se puede dirigir a nuestro sistema educativo, desde una perspectiva general y desde la perspectiva específica del empleo. Faltan cuadros medios con auténtica preparación tecnológica, y en el futuro debería ser al revés: una potenciación de los estudios tecnológicos y profesionales, y alcanzar un número que pudiera ser hasta el doble de alumnos que se mueven en estas órbitas respecto de los alumnos de la Universidad, y, en todo caso, mucho más elevados que los actuales de Bachillerato. Naturalmente, esto supone un cambio de centro de gravedad muy trascendente, que debe llevar consigo una reforma de las enseñanzas medias.

Esta reforma de las enseñanzas medias está aconsejada por lo que acabo de señalar en relación con el empleo, y está también aconsejada por la efectividad y la entrada en vigor del Estatuto de los Trabajadores, que prohíbe el trabajo antes de los dieciséis años, lo cual obliga a un esfuerzo de escolarización. Pero la reforma de las enseñanzas medias debe suponer un cambio de mentalidad en la sociedad española, y con esto volvemos a algo que también estaba insinuado al principio de mi intervención: hay que cambiar la mentalidad de nuestra sociedad en relación con la valoración de las enseñanzas técnicas; hay que evitar que se considere al Bachillerato exclusivamente como un paso para la Universidad y que pueda ser considerado como una finalidad en sí misma. Esto supone, también, salir del planteamiento que está contenido en la Ley General de Educación, y que convierte a la Formación Profesional en una especie de sumidero del sistema de Bachillerato.

La reforma de las enseñanzas medias va a ser uno de los objetivos del Ministerio desde la perspectiva particular de la relación con el empleo, y se piensa ir en la línea de un primer ciclo de enseñanzas medias en el que pudiera existir un núcleo o tronco común con materias comunes y le diversificación de determinadas opciones de carácter artístico y profesional —quiero

insistir en la importancia de estas opciones de carácter artístico y profesional—, que garantice la igualdad de oportunidades con vistas a la elección final del primer ciclo. Subrayo precisamente que esta elección se podrá hacer en la medida en que se puedan conocer estas materias, «grosso modo». Después de este primer ciclo se iría a una amplia oferta de entrada en un segundo ciclo de enseñanza técnica o profesional, de cursos de especialización o, incluso, aprendizaje en las empresas.

En todo caso, creo que es una finalidad importante para los próximos años —y una finalidad que debe ser abordada ya— la de modificar las enseñanzas técnicas y profesionales, llevarlas a planteamientos más flexibles, y establecer unos sistemas de promoción vertical y también unos sistemas de interrelación horizontal claramente preestablecidos, para que el resultado final del sistema educativo pueda ser más flexiblemente adaptado a las necesidades, tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo de la economía, lo cual exige, naturalmente, un esfuerzo de previsión, un esfuerzo de prospectiva y un esfuerzo de colaboración del Ministerio de Educación con otros Departamentos, y muy especialmente con el Ministerio de Trabajo.

Hasta aquí, señoras y señores Diputados, lo que se puede considerar como una respuesta parcial, desde el punto de vista de la educación, al problema del empleo o del desempleo.

Pero también la educación tiene que tomar muy seriamente en cuenta la existencia de esta crisis que nos ha empobrecido, y quizá aprovechar esta crisis para adoptar algunas decisiones que se vienen anunciando y que, sin embargo, tardan en llevarse a la práctica.

Pienso que en una situación de crisis económica como en la que nos encontramos, no es posible continuar en una política de puro desarrollo cuantitativo del sistema educativo. No es posible por condicionamientos económicos, lo cual no quiere decir que no se sigan llevando a efecto las ampliaciones del sistema educativo que están proyectadas; por ejemplo, el cumplimiento de los compromisos que asumimos para 1981: «grosso modo», 25.000 puestos en Preescolar, 160.000 en EGB, de ellos 100.000 de sustitución, del orden de 47.500 en Formación Profesional y de 25.000 en Bachillerato. Pero éste no puede ser el objetivo básico por razones

de política educativa, además de por las razones que he señalado antes de política económica. Creo que es llegado el momento de impulsar decididamente la calidad en la enseñanza, lo cual va a suponer, de una parte, la modernización de los contenidos educativos y, de otra, el llevar a efecto un esfuerzo considerable en materia de perfeccionamiento del profesorado. Modernización de contenidos y perfeccionamiento del profesorado tendrán que ser también objetivos a abordar por el Ministerio de Educación.

Después, también dentro de este apartado de ajustes a la crisis o de alternativa de la política educativa en esta época de crisis, habría que replantearse el tema, naturalmente delicado y conflictivo, de la financiación de la enseñanza. No me estoy refiriendo solamente a la Ley que tienen las señoras y señores Diputados en este momento en estudio, de Financiación de la enseñanza obligatoria; me estoy refiriendo a un planteamiento más amplio de considerar si realmente el sistema educativo, considerado en su conjunto, se está financiando de acuerdo con unos criterios que tengan un mínimo de racionalidad, o bien esa financiación —y no me refiero sólo a la financiación pública, sino a la financiación privada— obedece a criterios más o menos sedimentarios que se han producido por aportes sucesivos a lo largo de nuestra historia, que obedecen en buena medida a una concepción elitista de la educación y no a una concepción profundamente democrática de la educación y, por consiguiente, que tienen que ser modificadas.

En opinión del actual titular del Ministerio de Educación conviene mantener la Ley de Financiación en este Congreso de los Diputados. Yo sé que puede originar algunas dificultades de índole reglamentario, puesto que ha sido ampliamente enmendada, no solamente por los Grupos de la oposición al Gobierno, sino también por el propio Grupo que apoya al Gobierno. Pero yo pienso que, quizá, con buena voluntad, podemos encontrar fórmulas suficientemente flexibles para que los preceptos reglamentarios no nos impidan hacer un debate en profundidad de la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, y que esa discusión permita introducir los cambios que sean necesarios para que la Ley responda a esos criterios de racionalidad, en primer lugar, y, en segundo, para que la Ley responda a los requisitos mínimos de realismo,

porque sería bastante inútil y produciría, una vez más, gran frustración el que este Congreso de los Diputados, y después el Senado, Cortes Generales en su conjunto, aprobasen una ley que tuviese dificultades de aplicarse en sus propios términos.

Con esto, señoras y señores Diputados, doy por terminada la exposición en la relativo a la adaptación a la crisis y a los problemas del empleo y me voy a referir ya brevemente, porque no quiero abusar de su paciencia, al otro gran problema que se ha suscitado ante el Congreso de los Diputados, que es la construcción del Estado de las Autonomías, la incidencia que la construcción del Estado de las Autonomías tiene necesariamente en la política educativa.

Yo pienso que la sociedad española, desde luego en sus líneas generales, y algunos de sus políticos —y desde luego no me excluyo—, quizá no hayamos meditado suficientemente lo que supone la construcción del Estado de las Autonomías en cuanto reparto distinto de instancias reales de poder.

Hay aprobados dos Estatutos, el Estatuto de Cataluña y el Estatuto del País Vasco; pero, de hecho, los preceptos de los Estatutos todavía no se han llevado a efecto en la medida en que no se han realizado transferencias, y las transferencias no han llevado a que sean las Comunidades Autónomas las que ejerzan sus competencias en funciones y servicios determinados. Pero basta leer los Estatutos del País Vasco y de Cataluña para darse cuenta de que en materia de enseñanza estos Estatutos otorgan unas competencias muy amplias a las Comunidades Autónomas.

En el Estatuto del País Vasco, en el artículo 16, se dice que «es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades», y después empieza el famoso «sin perjuicio». En el Estatuto de Cataluña, en el artículo 15, se establece también la competencia de la Generalidad, diciendo que «es competencia plena de la Generalidad la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidad y especialidades, en el ámbito de sus competencias», y después viene también el «sin perjuicio». Después me voy a referir al «sin perjuicio».

Esto supone para el Ministerio de Educación

un auténtico trauma, en el buen sentido de la palabra, porque sabrán las señoras y señores Diputados que el Gobierno ha aprobado ya dos proyectos de decreto relativos a las transferencias al País Vasco y a la Generalidad de Cataluña en materias de enseñanza, y son Decretos negociados a través de las Comisiones de Transferencia con el Gobierno vasco y con el Gobierno catalán, en los cuales se ha conseguido llegar a un acuerdo, es decir, que se ha producido un auténtico desbloqueo de las transferencias, desbloqueo que se basa en la conciencia de que estos Estatutos, aparte de ser los Estatutos del País Vasco y de Cataluña, son leyes orgánicas aprobadas por esta Cámara y plenamente vinculadas para todos los poderes públicos, y que han operado una traslación de competencias, y lo que hace falta ahora es llevar a la práctica esas competencias, haciendo las transferencias correspondientes.

Desde este punto de vista, el Ministerio de Educación tiene que cambiar radicalmente. Aunque no hubiese habido Estado de las Autonomías, aunque hubiésemos seguido con un Estado centralista, era evidente que el Ministerio de Educación, por puros criterios organizativos, no podía continuar así, porque el gigantismo del Ministerio de Educación, aun después de haber perdido las competencias en materia de Universidades e Investigación, hace que sea una maquinaria que, con toda sinceridad, y por buena voluntad que pongan, como ponen, los funcionarios, no puede funcionar en los términos en que está, con sus 200.000 funcionarios, y supongo que aquí los sucesivos Ministros de Educación habrán venido a exponer a Sus Señorías la idea de que el Ministerio de Educación es la primera empresa del país, que evidentemente lo es; la primera empresa de transportes, la primera empresa hotelera, la primera empresa en cuanto al número de empleados, la primera empresa en cuanto al número de «clientes», refiriéndose a los alumnos, la primera empresa, probablemente, en cuanto a presupuesto. Pues bien, es una empresa enorme, gigantesca, pero que no funciona en absoluto con unos criterios de organización propios de las empresas, ni siquiera con unos criterios propios de una Administración Pública, y creo que este trauma que va a producir en la Administración educativa el Estado de las Autonomías es una ocasión de oro para hacer una profunda reforma de la Adminis-

tración educativa y el Ministerio de Educación. A eso me voy a referir en la última parte de mi intervención, porque querría todavía mencionar que la misión del Ministerio de Educación no se puede limitar, en materia de construcción de las autonomías, a garantizar la efectividad de las competencias de las Comunidades Autónomas, porque eso dejaría troncada la actividad del Ministerio. Tiene que garantizar al mismo tiempo la efectividad de las competencias del Estado en materia educativa, y ese es el envés o el haz, según se tome, o desde la perspectiva que se tome, de la actividad del Ministerio. El Ministerio debe cooperar a la efectividad de las transferencias y de las competencias autonómicas, pero debe también seguir una política clara para que las competencias del Estado no sean competencias puramente nominales, sino que sean competencias efectivas y reales. Y esto nos introduce en el mundo de los «sin perjuicio», porque ambos Estatutos, el catalán y el vasco, mencionan después del «sin perjuicio» una serie de puntos que se refieren, en primer lugar, al desarrollo del artículo 27 de la Constitución, y yo creo que el desarrollo de este artículo es una de las actividades que tiene el Ministerio, el desarrollo del artículo en su conjunto, pero algunos puntos son especialmente interesantes; por ejemplo, el desarrollo del artículo 27.5, en lo que se refiere a la programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados. Y después hay dos puntos, Señorías, que a mí me parece que son completamente trascendentales para que el sistema educativo pueda funcionar sencillamente en el futuro y pueda funcionar además de una manera equilibrada.

Esos dos puntos son el desarrollo del artículo 149.1.30ª, es decir, la determinación de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y la puesta en funcionamiento, segundo punto, de la alta inspección, tema que aparece en los Estatutos y que de alguna forma el Ministerio ya tiene unas líneas generales de cómo concebir esa alta inspección y una de las prioridades que yo creo que es bastante obvia, desde una perspectiva de Estado, que es la puesta en funcionamiento de esa alta inspección.

Todas estas consideraciones relativas a la construcción del Estado de las Autonomías nos dan de bruces, necesariamente, con la conve-

nencia ineludible de llevar a efecto una reforma de la Administración educativa.

Yo creo que la exigencia es más generalizada, pero, en lo que a mí me compete como Ministro de Educación, tenemos que poner en marcha una reforma de la Administración educativa desde muchas perspectivas. Este es, quizá, el principal objetivo propio, porque los otros son objetivos derivados de la política general.

El principal objetivo propio del Ministerio en cuanto tal es la necesidad de preparar a lo largo de algún tiempo, porque esto, naturalmente, lleva mucho tiempo, unos nuevos esquemas organizativos que al final estén adaptados al Estado de las Autonomías, pero que además estén adaptados a unos mínimos de racionalidad, a unos esquemas que minimamente funcionen.

Esto supone, desde el punto de vista del personal, retomar la iniciativa de un Estatuto del Personal Docente que ha sido mencionado en muchas ocasiones —creo— desde hace algún tiempo, que es algo difícil, pero que ineludiblemente tenemos que abordar. Lo que ocurre es que no podemos abordarlo —me parece a mí— sin un período previo de información y de diálogo con las representaciones que queden contrastadas a través de las correspondientes elecciones del personal implicado. A través de estos cauces de diálogo podremos llegar a establecer cuáles son los puntos básicos en cuanto a condiciones de trabajo, formación, selección, ascensos, perfeccionamientos, creación de carrera docente, etcétera.

Esto puede dar lugar, una vez que se lleven a efecto todas las consultas con los interlocutores sociales correspondientes, a la redacción de un informe por el propio Ministerio y a su discusión en el ámbito que se estime más oportuno, bien en esta Comisión de Educación, bien en otro ámbito; pero en todo caso yo creo que este asunto tiene un calado suficiente para que haya un debate público que se pueda explicar y desarrollar ante la opinión pública.

Fácilmente se comprende, Señorías, que la administración del personal en el Estado de las Autonomías tiene que suponer un cambio muy importante en el que se concilie el criterio de unidad, propio de la existencia de un Estado, con los criterios de autonomía que corresponden a las Comunidades Autónomas. La compatibilización de estos criterios es muy difícil, pero ahí tenemos que hacer, en consulta con todos los

interlocutores que he señalado, un esfuerzo de imaginación para evitar dos peligros. Para evitar, en primer lugar, el peligro de la parcelación del territorio en compartimentos estancos, lo cual sería grave, o para evitar que indirectamente el Estado de las Autonomías se quede con un puro nominalismo al no tener las competencias necesarias las Comunidades Autónomas en materia de personal. El buscar un equilibrio entre estos dos polos es realmente difícil, pero yo creo que no es imposible.

En segundo lugar, yo creo que el Ministerio de Educación, y la Administración Pública en general, tienen que hacer un esfuerzo, que no es tan caro, que podemos abordar incluso en tiempo de crisis, para mejorar las relaciones humanas internas y las relaciones humanas externas. Las relaciones humanas internas con su propio personal. Es completamente imposible a los servicios del Ministerio tener unos contactos directos y personales con todos y cada uno de los funcionarios que de él dependen, porque ya he dicho que son una cifra muy alta, del orden de los 200.000, pero en la medida en que haya unos interlocutores reales que respondan a lo que representan los diversos sectores del personal, yo creo que se pueden llevar a cabo unas mejoras sustanciales de las relaciones humanas y el mejor conocimiento de los problemas, tal como se están planteando, de evitación de rigideces en la administración de personal, que a veces puede responder, exclusivamente, a rutinas, aunque a veces también responde a unas necesidades ineludibles de ordenación de esa administración de personal.

Este diálogo interno o esta mejora interna de las relaciones humanas supone, naturalmente, el establecimiento de unas líneas de diálogo con las centrales, con las asociaciones de profesionales y con los colegios de licenciados y doctores. Hay que mantener, a mi juicio, prioritariamente estos contactos, de manera que el Ministerio y las autoridades administrativas nos concienciamos de sus problemas y al mismo tiempo podamos transmitir nuestras preocupaciones, porque tiene que darse algún tipo de corresponsabilidad.

Y también mejora de las relaciones humanas hacia fuera, es decir, las relaciones puramente humanas con los administrados, porque estamos perdiendo muchas veces de vista que la Administración es un puro instrumento al servicio de los administrados; y eso supondrá, por parte del

Ministerio de Educación, un esfuerzo importante en la comunicación con los administrados, en la captación de los problemas; un esfuerzo también, Señorías, que creo que puede ser fructífero en cuanto a la orientación y a la información en materia educativa, un esfuerzo grande y que lleve al Departamento de Educación a ser más ese instrumento o ese ente servicial que define a las Administraciones Públicas.

Por otra parte, dentro de esta misma línea de reforma de la Administración educativa, tendremos que llevar a efecto un esfuerzo importante de reconsideración de la utilidad práctica y real de cada uno de los servicios que tenemos en el Ministerio y en la órbita de la Administración periférica. Este esfuerzo de reconsideración es imprescindible, porque la técnica que se ha venido siguiendo para la aprobación de los gastos públicos ha sido una técnica de crecimiento de carácter general que llevaba por una parte a que servicios probablemente ya inútiles o servicios esclerotizados tuviesen que crecer sencillamente porque había un porcentaje de crecimiento previsto en los presupuestos, cuando probablemente podían no crecer o desaparecer sencillamente y, al mismo tiempo, otros servicios que respondían a la política del momento debían crecer más y, sin embargo, no podían crecer más por la limitación presupuestaria. Esto supone, por tanto, un esfuerzo, que también tendrá que ser paulatino, de evaluación de la eficacia de los servicios, utilizando técnicas de presupuesto de base cero y que nos debe llevar a potenciar aquellos servicios que estén en la línea de los objetivos marcados por el Ministerio y por el Gobierno, y a la supresión de servicios que hayan podido responder en su momento a necesidades y que, hoy por hoy, ya no respondan a una necesidad clara. Evitar la existencia de estos servicios que se autoalimentan a sí mismos.

Este esfuerzo de evaluación lleva también consigo acciones concretas de racionalización y simplificación de los procedimientos. Yo creo que ésta es una labor que compete a toda la Administración, pero que es especialmente importante en el campo de la educación. Racionalización y simplificación de los procedimientos que llevan probablemente a la supresión de trámites que resultan inútiles; en todo caso, a la simplificación de algunos trámites o a la desformalización de algunos trámites que carecen en

este momento de la utilidad para la que fueron creados.

Dentro de esta misma línea de reforma educativa, es propósito del Ministerio y del equipo ministerial el potenciar a las Delegaciones provinciales. Las Delegaciones provinciales se encuentran, se van a encontrar en un período transitorio de adaptación al Estado de las Autonomías, pero el hecho de que el Estado de las Autonomías suponga en buena medida una desaparición de funciones de órganos periféricos, eso no quiere decir que entretanto no haya que potenciar a las Delegaciones provinciales que existen mediante una mejor selección de los Delegados, basándonos fundamentalmente en la competencia técnica de los Delegados y mediante una dotación adecuada de infraestructura a la Delegaciones.

Probablemente se puedan detectar descompensaciones en cuanto a las dotaciones de algunas Delegaciones, y creo que el Ministerio tendrá que hacer un gran esfuerzo para dar al papel de los Delegados toda la importancia que se merecen, porque si funcionan bien las Delegaciones funcionará bien el aparato del Ministerio; y si no funcionan bien las Delegaciones se resentirá todo el aparato del Ministerio, incluyendo los servicios centrales.

Por último, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el esfuerzo de reforma de la Administración educativa debe también llevar, en mi opinión, a una mayor coordinación del Ministerio de Educación con otros Departamentos que tienen competencias, a veces muy cercanas, a veces aparentemente lejanas; me refiero, por ejemplo, a la coordinación con el Ministerio de Trabajo, con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, con el Ministerio de Transportes para todo lo relativo al transporte escolar, en el que habría que hacer un esfuerzo importante, por ejemplo, de modernización —vía de crédito— de los transportes escolares, y con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Piensen Sus Señorías que una planificación mínima de las construcciones escolares no puede desconocer cuál es la planificación urbanística, cuál es la planificación de construcción de viviendas, porque allí donde haya una previsión de construcción de viviendas necesariamente habrá, en el futuro, una demanda de puestos escolares.

Estos son, en líneas muy generales —ya no voy a extenderme más y voy a terminar—,

algunos de los objetivos del Departamento, tal como yo los veo en este momento. Quiero insistir en que mi pretensión esta mañana, aquí ante la Comisión de Educación, ha sido dar los puntos de referencia valorativos por los que el Ministro de Educación piensa orientarse, las prioridades inmediatas que se derivan de la política general y la prioridad, a mi juicio muy importante, de la reforma educativa. Yo quisiera que esto pudiese provocar, bien hoy, bien en otro momento más adelante, una discusión a fondo que se mantuviese también en estas líneas de carácter general. Porque una vez llevado a cabo este debate, siempre estaríamos en condiciones, y yo lo estaría desde luego sin ningún tipo de reserva, de traer ya, si se juzga conveniente, un programa detallado de actividades que normalmente tendrá que estar conectado con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Nada más y muchas gracias por su atención, señoras y señores Diputados; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Educación. Yo creo que me hago en este momento Portavoz del conjunto de la Comisión al apreciar y ser muy sensible a la detallada exposición que ha hecho de las líneas generales de la política de su Departamento, y también creo que todos somos especialmente sensibles al hecho de que se haya elegido esta tribuna, es decir, la tribuna parlamentaria, para hacer esta comunicación del Ejecutivo al Legislativo. Creemos que con ello se cumple la principal función del Parlamento, cuyo órgano es esta Comisión, y creo que todos deseamos que tan inusitada conducta sirva de ejemplo y precedente. (*Risas.*)

La densidad de la exposición del señor Ministro de Educación creo que aconsejaría suspender ahora la sesión, sin perjuicio de que pueda hacerse cualquier pregunta de tipo aclaratorio; suspender la sesión para dedicar una sesión ulterior, probablemente la semana que viene en una fecha que convenga tanto a los Grupos Parlamentarios como al propio señor Ministro, para realizar un debate amplio como el propio señor Ministro ha sugerido.

Antes de fijar esta fecha, yo preguntaría a las señoras y señores Diputados si desean hacer alguna pregunta aclaratoria sobre la exposición

del señor Ministro. Y, desde luego, si se acepta el criterio de posponer el debate, creo que no deberían introducirse nuevos temas, sino esclarecer simplemente lo que hasta ahora se ha expuesto. *(Pausa.)*

Al parecer, no hay ningún deseo aclaratorio complementario. En consecuencia, podríamos señalar una fecha de la próxima semana.

(Pausa.) Todos los Grupos parece que están de acuerdo en que sea el próximo jueves, a las diez y media, y la Presidencia hace fiel promesa de puntualidad.

En consecuencia, se levanta la sesión.

Eran las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

